



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

Carolina López Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, al amparo del artículo 148.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por los Grupos Parlamentarios Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y Mixto, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y de modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de Atención Integral en materia de Drogas y Bebidas Alcohólicas, en relación con los espectáculos taurinos (12/0143/0032/23740).**

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del artículo primero de la proposición, quedando redactado como sigue:

Artículo primero: Modificación de la ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

~~Uno. Se modifica el artículo 26 de la ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, mediante la adición de un nuevo punto, el 3 con la siguiente redacción:~~

~~“3. Dentro y fuera de los recintos en los que se celebren espectáculos taurinos, así como en el interior de los mismos deberá exhibirse, en lugar visible, un cartel informativo que advierta de la prohibición de acceso a los menores de 16 años y de que el espectáculo puede herir la sensibilidad de las personas.”~~

Uno. Se incorpora un apartado cuarto al artículo 27 de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado como sigue:



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

4. Dentro y fuera de la plaza de toros y en un lugar visible, se instalará un cartel que advierta de que el espectáculo puede herir la sensibilidad de las personas.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica legislativa; coherencia normativa con las enmiendas anteriores de este Grupo Parlamentario.

Palacio de la Junta General, a 9 de septiembre de 2026